

190984
R. Dir. 770/4.008
AAn/ff

Ref.: CONTRATO 2012 (PLAYA PARA ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES DEL TRÓCCOLI). AMPLIAR.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Licitación Pública N° 21.174 (Contrato 2012) adjudicada a la firma STILER S.A. que se encuentra en proceso.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Licitación tiene por objeto la “pavimentación de explanada y obras conexas para estacionamiento de camiones previo a su ingreso al Puerto de Montevideo”.
- II. Que es necesario realizar una ampliación para atender las solicitudes de Gerencia General, con el apoyo y revisión del Área Operaciones y Servicios y la División Electromecánica del Departamento Proyectos y Obras.
- III. Que tanto la Gerencia General como el Área Infraestructuras, el Área Operaciones y Servicios y el Director de Obra estiman conveniente aprobar la ampliación solicitada en esta instancia.
- IV. Que dicha ampliación no generaría demoras en el plazo previsto para su ejecución.

CONSIDERANDO:

- I) Que la ampliación se realizaría con los mismos precios unitarios y en las mismas condiciones del contrato básico, por lo que se encuentra dentro de las previsiones estipuladas en el TOCAF.
- II) Que la empresa adjudicataria presenta Nota manifestando su aceptación para ampliar la Licitación Pública N° 21.174, Contrato 2012 en las condiciones establecidas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.008, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ampliar el 28% de la Licitación Pública N° 21.174, Contrato 2012 - supeditado a la intervención del Tribunal de Cuentas - con la firma STILER S.A., en un

monto de \$ 14.898.556,00 (pesos uruguayos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y seis con 00/100) a valores básicos sin imprevistos y un monto de mano de obra imponible de \$ 2.126.536,00 (pesos uruguayos dos millones ciento veintiséis mil quinientos treinta y seis con 00/100) a valores básicos sin imprevistos.

2. Efectuar una reserva presupuestal del 15% del monto de cada uno de los conceptos antes indicados para atender eventuales trabajos imprevistos durante el desarrollo de estas obras adicionales.
3. Establecer que los valores anteriores se ajustarán de acuerdo a lo establecido en la contratación original.

Notificar a la empresa la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Hecho, cursar al Área Comercialización y Finanzas – División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Licitaciones.

Cumplido, cursar al Área Infraestructuras – Departamento Proyectos y Obras.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.